

Decreto expedido p. S. M. en el año  
proximo pasado

Puerto de frutas  
y quitar la an-  
tecedente del sitio  
dónde se cobraba

Ubi una Instancia de Diego Lizen-  
te, condecor de frutas vendidas y tocadas;  
dice que por espacio de veinte y ocho  
años ha ocupado p. dho. espacio dos  
caños en la Plaza p. las casales pagando  
a los Propios dos mil e. de censo anual  
hasta que se dispuso p. el dho. Ayuntamiento  
rehabilitarse de aquel sitio a el q. ahora  
ocupa, a pesar del Edicto q. se había  
firmado en diez de Octubre de mil ochocientos  
treinta y tres, p. q. las Reven-  
dedores pagando una barraca de la  
calle de Vendicium donde les acomodase;  
y mediante los propios q. se le si-  
guen en el punto donde ahora se halla,  
suplica que con premisa del citado  
Edicto se le permita renovar a su  
antigua casa y tendida p. el dho. Ay.  
señalada: Pasa a los Caballeros Fieles  
executores y Diputados del Común  
p. q. se acuerde a efecto lo mandado sin  
la menor contemplación, tomando co-  
nocimiento del plan que se halla ara-  
bleado y existe en la contad. municipal

